ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Fusagasugá, 21 de noviembre de 2024

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

Proceso de Mínima Cuantía No: MC 2024-0693 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL XVII FESTIVAL NACIONAL DE INTÉRPRETES Y COMPOSITORES DE LA RUMBA CRIOLLA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2024."

Teniendo en cuenta la observación presentada al informa final de evaluación por parte del oferente FUNDACION GUARDIANES DE CORAZON ONG NIT 901214496-7, se hace necesario para la entidad realizar una corrección a dicho informe y, en su lugar, emitir el presente informe técnico final así:

En primer lugar, se tiene que el oferente **INSIDE DYNAMIC LOGISTICS SAS** con Nit 901188522-9 R.L. JOHAN JAKOB GIRALDO BERMUDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.613.900 se encuentra rechazado por cuanto se encuentra enmarcado en una causal de rechazo toda vez que cometió un error en su oferta económica (anexo 2 de la invitación pública) insubsanable:

Oferta económica debidamente diligenciada y firmada.	Anexada	**Cumple**
El proponente deberá adjuntar en la propuesta, su oferta económica indicando todos los componentes que la integran y determinando el valor total de la misma, la cual en todo caso no podrá ser superior al presupuesto oficial que aquí se ha establecido.	Anexa propuesta, la cual se encuentra con el ítem 2 incompleto en la descripción técnica del alojamiento tipo 2.	**No Cumple**

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos Técnico-habilitantes esta propuesta queda rechazada, por las siguientes razones, de conformidad con el "numeral 17.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades" indicada en el inciso "g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas, económicas y/o financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública y que no sean subsanables". En este caso, la propuesta presentada no cumple con los requisitos técnicos establecidos, lo cual constituye una causal de rechazo no subsanable.

Así, procedió el comité técnico a evaluar la segunda oferta de menor valor presentada por **EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S** con Nit 901.618.441–7 R.L. Bolaños Rosero Vanessa Guiovanna identificada con cedula de ciudadanía No. 52.424.761 la cual había sido habilitada. No obstante, se encuentran errores insubsanables en su oferta económica (anexo 2 de la invitación pública), por ejemplo, en el ítem 11 de la misma, la cual contiene apartados ajenos a la descripción del ítem que la hacen enmarcarse en la causal g de rechazo de la invitación pública:

11	MONTAJE, PERSONAL Y SONIDO	Personal de apoyo técnico e instalación de redes y cableados eléctricos temporales. Experiencia de 2 años en instalación de redes eléctricas y curso de alturas debidamente certificado por entidad competente. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia) departamental. Encargado de seguir las pautas de un guion con características como dominio escénico, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. (Experiencia con certificaciones de los últimos seis eventos). POR DIA	UNIDAD	2	$250.000	$500.000
12		Presentador con experiencia certificada como maestro de	UNIDAD	3	$300.000	$900.000

Así las cosas, procede el comité evaluador a declarar la oferta presentada por el oferente **EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S** con Nit 901.618.441–7 R.L. Bolaños Rosero Vanessa Guiovanna identificada con cedula de ciudadanía No. 52.424.761 como "NO HABILITADA/RECHAZADA" de acuerdo a lo dispuesto por la invitación pública:

> ***"17.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS***
>
> *Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas, económicas y/o financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública y que no sean subsanables."*

De acuerdo a lo anterior, es preciso realizar la evaluación técnica del siguiente oferente con el menor valor de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015; la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso.

Por tanto, procede le comité a evaluar al oferente **FUNDACION GUARDIANES DE CORAZON ONG NIT 901214496-7** resultando lo siguiente**:**

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES:

LOS PROPONENTES

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA N° 1

Proponente: FUNDACION GUARDIANES DE CORAZON ONG NIT 901214496-7
REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES:

FACTOR A EVALUAR	DOCUMENTOS ANEXADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá allegar máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, mediante certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el del presente contrato y el valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.	Anexa: Certificado de contratos con el COLEGIO SAN MIGUEL de Tuluá, NIT 1.006.427.646-4 por un valor de $65'000.000	**CUMPLE**
FICHA TÉCNICA: La oferta deberá presentarse en valores unitarios, el valor del ítem ofertado discriminando el IVA y/o IPOCONSUMO, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de rechazo de la propuesta.	Anexa propuesta con la ficha técnica por un valor total de $43'577.480.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos Técnico-habilitantes se encuentra que el proponente está habilitado.

CONCLUSIÓN: Una vez revisadas las propuestas se evidencia:

Número	Proponente	ESTADO
1	INSIDE DYNAMIC LOGISTICS SAS	RECHAZADO
2	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	RECHAZADO
3	FUNDACION GUARDIANES DE CORAZON ONG NIT 901214496-7	CUMPLE/HABILITADA

Sin otro particular,

HUGO PADILLA NARVÁEZ
SECRETARIO
Secretario de Cultura

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original Destinatario

1º Secretaría de Cultura.

Proyectó: Sebastián Muñoz García / Contratista Fomento Cultural Revisó y Aprobó: Hugo Padilla Narváez / Secretario de Cultura